

Quito, 3 de marzo del 2017

## **INFORME DE COMISARIO 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de SERVICONTRAC S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad es expresar una opinión general sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados integrales, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión

## **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Se han dado cumplimiento a todos y cada uno de los aspectos administrativos recomendados y las buenas prácticas operativas y de control necesarias para la gestión administrativa

En cuanto a los procesos de control interno se han aplicado con el propósito de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos.

## **ASPECTOS TRIBUTARIOS**

Se han dado cumplimiento de las normas tributarias establecidas en nuestros cuerpos legales e impartidos por nuestros organismos de control, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, y Ministerio de Trabajo

## **ASPECTOS FINANCIEROS**

Durante el año 2016 se han generado los siguientes resultados económicos:

### **INGRESOS**

Los ingresos generados en este año fueron de \$231.138.32

### **COSTOS Y GASTOS**

Costos y gastos: \$ 261.187.31

### **RESULTADO DEL EJERCICIO**

Resultados del ejercicio (30.048.99)

### **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**



En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SERVICONTRAC S.A. S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**Respecto al Control interno.-** En base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.-** Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, doy fe sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente

Atentamente,



---

Ing. Juan Carlos Quispe  
COMISARIO